I M E T Y
CARRERA 4 CALLE 10 ESQ 9-84 - Tel 6696851
NIT 900.586.342-3 YUMBO - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000223
Vigencia: 2025
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*****6,300,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

************************************ I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L ************************************

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.3.2.02.02.009.01	Instructores	228,723,000	6,300,000.00
Fuente 011	Recursos propios por transferencias		
Proyec 0535	Fortalecimiento de Desarrollo Empresarial para aumentar		
			
			
			

imety de Yumbo	**GESTION FINANCIERA**	100.FO.DP.01 Versión: 03
	SOLICITUD DE CDP	Pagina 1 de 1

Fecha	15/09/2025
Dirigido a:	VIVIANA ANDREA TENORIO VILLEGAS
Cargo:	CONTADORA
Área:	FINANCIERA
Valor	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000)
Concepto	SERVICIOS INSTRUCTORES
Código Presupuestal	2.3.2.02.02.009.01
No. Certificado de Registro y Viabilidad del proyecto (solo para gastos de inversión)	2025-00000000-535
Numero de Viabilidad (Ficha de viabilidad)	2025-00000000535
Código de Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios	80111600

Solicitado por : Ruben Dario Millan Vargas
Proceso: Académico

Autorizado por:
Jaime Sanchez Lenis
Director

MODIFICACIÓN No. 02

SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐
ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐

CONTRATO / CARTA DE ACEPTACION / CONVENIO No:	**100.15.01-077-2025**
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT:	**ALFONSO FIGUEROA LINA MARCELA C.C. N°1007609629**
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	**N/A**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTION COMO FACILITADOR EN EL IMETY, ENCARGADO DE ORIENTAR EL DISEÑO, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES.**
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.700.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**18/09/2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**20/02/2025**
FECHA DE INICIO:	**20/02/2025**
FECHA DE SUSPENSION No. 1:	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Entre los suscritos **JAIME SANCHEZ LENIS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N°16.449.490 de Yumbo – Valle del Cauca quien obra en Representación del **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO –IMETY**, en su calidad de Director, nombrado mediante Resolución No. 012 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante acta de posesión No. 013 del 01 de enero de 2024, cumpliendo las funciones legales en especial las conferidas mediante acuerdo Municipal No. 016 de 10 de agosto de 2016, el cual creó el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO**, modificado éste por los acuerdos municipales 015 y 024 de 2013 y 020 de 2016, con domicilio principal en la ciudad de Yumbo Valle del Cauca, por una parte y **ALFONSO FIGUEROA LINA MARCELA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1007609629 quien para los efectos del presente acto se denominará el CONT[illegible] celebran la presente modificación No. 02 al contrato 100[illegible]

las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que se suscribe contrato No. **100.15.01-077-2025,** el **20/02/2025,** entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO** y **ALFONSO FIGUEROA LINA MARCELA.**

2. Que el valor del contrato No. **100.15.01-077-2025,** es **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.700.000).**

3. Que el plazo inicial del contrato es hasta el **18/09/2025.**

4. Que, por la imperiosa necesidad del servicio, se requiere adición presupuestal y prórroga en tiempo hasta el **19/12/2025**.

5. Que la presente prorroga en tiempo y adición de recursos, es necesaria en virtud de la misión y de las funciones que le son propias al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, el cual se viabilizó ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Yumbo, el proyecto de inversión, denominado **Fortalecimiento de los procesos de formación técnica laboral como estrategia de aumento de la capacidad productiva de la comunidad del**

6. **municipio de Yumbo Yumbo**, con BPIN 202500000000535, y que para el desarrollo de las actividades contempladas en el anterior proyecto de inversión, se requieren componentes técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, contables y de apoyo técnico y asistencial, con el fin de dar alcance al cumplimiento de los indicadores del proyecto y del plan de desarrollo municipal, en este entendido y revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal con la experticia y conocimiento especializado que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación y las actividades antes descritas hasta el 19 de diciembre de los corrientes.

7. Que se requiere adicionar al valor inicial del contrato la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6,300,000).**

8. Que se requiere prorrogar la ejecución del contrato hasta el **19/12/2025.**

9. Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **000223** expedido el **15 de septiembre de 2025** por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6,300,000),** bajo el Código Presupuestal No. **2.3.2.02.02.009.01**

Por las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar al contrato No. **100.15.01-077-2025,** la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6,300,000).**

SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO del contrato No. **100.15.01-077-2025,** la cual quedara así:

"CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21,000,000).**

Que la nueva forma de pago será: El Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a) UNA (01) primera cuota por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000), conforme a las actividades realizadas y ejecutadas del contrato, previa presentación del informe de gestión, cuentas de cobro o su equivalente, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato para cada periodo mensual y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social.
b) NUEVE (09) cuotas parciales, cada una por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000), conforme a las actividades realizadas y ejecutadas del contrato, previa presentación del informe de gestión, cuentas de cobro o su equivalente, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato para cada periodo mensual y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social.
c) UNA (01) ultima cuota por valor de UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.050.000), conforme a las actividades realizadas y ejecutadas del contrato, previa presentación del informe de gestión, cuentas de cobro o su equivalente, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato para cada periodo mensual y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social.

TERCERO: Modificar el plazo de ejecución hasta el **19/12/2025.**

CUARTO: Las partes acuerdan que con la presente modificación No. 02, no se causa desequilibrio económico del contrato No. **100.15.01-077-2025** se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. **100.15.01-077-2025**, que no se modifican mediante la presente MODIFICACION No. 02.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEPTIMO: PUBLICACIÓN: El INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO, publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se firma a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025,

EL CONTRATANTE,

JAIME SANCHEZ LENIS
Director
IMETY

EL CONTRATISTA,

ALFONSO FIGUEROA LINA MARCELA
Contratista

Proyectó: Yohana Delgado Guzmán – Abogada Contratista
Revisó: Jaime Sanchez Lenis – Director